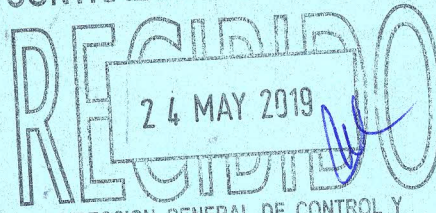




Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



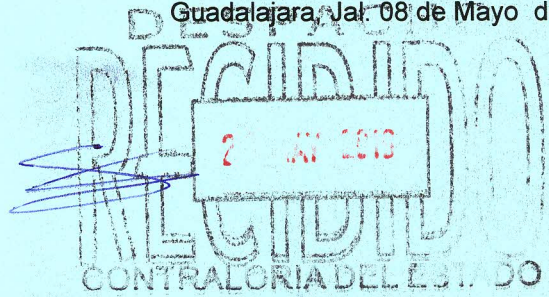
Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1850/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Guadalajara, Jal. 08 de Mayo de 2019

Mtra. Susana Chávez Brandon  
Directora General del Instituto Cultural Cabañas  
Cabañas No. 8, C.P. 44360  
Plaza Tapatía, Guadalajara, Jalisco



En relación con nuestro oficio **DGP/3292/2018**, de fecha 08 de Agosto de 2018; con el cual se dio inicio a la auditoria al **Instituto Cultural Cabañas ICC**, a su digno cargo, por los periodos del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo **50 fracción I, III, IV, XI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **06 (seis) observaciones preliminares y 09 (nueve) recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Presupuesto	Informe de Auditoria Pagina 1-2/10
2.- Activos Fijos	Informe de Auditoria Página 3/10
3.- Nominas	Informe de Auditoria Página 4-5/10
4.- Gastos	Informe de Auditoria Página 6/10
5.- Recomendaciones	Informe de Auditoria Página 7-10/10

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 MAYO 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.



JLAA/AMM/AMN/RBDM

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.